



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO No. 11001-40-03-056-2019-00211-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional Juzgado Veintiocho Civil del Circuito, que revocó la sentencia de fecha 3 de marzo de 2020.

Por secretaría liquídese las costas de primera y segunda instancia a favor de la pasiva. Elabórese el oficio ordenado en la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Mg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 04 del 2 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **3f2ca25a71dfe5f1f5c0b2524dd627b527c434a3417d8789d172109af53bdc06**

Documento generado en 01/02/2021 07:03:31 AM